BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV **Neuquén, 7 de abril de 2004** **EDICION Nº 2870**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSA OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0036 - Fija el nivel de dependencia jerárquica en los distintos organismos consignados en Anexo Único, de la presente norma legal; autoriza a los Servicios Administrativos, a proceder a la reubicación, modificación y/o instrumentación de las normativas que corresponda.

0164 - Faculta al Sr. Fiscal de Estado, para que en nombre y representación del Estado Provincial, ceda el 5% de las acciones gratuitas clase «B» a favor de los legitimados.

0362 - Otorga un aporte al Prog. Atención al Desempleo - Subsidios al Municipio de Plaza Huincul marzo/2004.

0363 - Otorga un aporte al FOCAO - Ley 2128, marzo y abril/2004.

0373 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado del MEP); asigna un aporte de capital a favor de HIDENESA, destinado a concretar la obra de provisión de GLP a la localidad de Caviahue.

0374 - Aprueba el Prog. Educ. Pcial. para la Población Judicializada y la creación de la Unidad Ejecutora del mismo; designa al personal como Planta Política, en los cargos, cat. que en cada caso se especifica y define Misiones y Funciones.

0385 - Designa Directores Titulares y Suplentes del Centro PYME, de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. a) y b) del Art. 5º de la Ley Nº 2246, según se detalla en el pte. Dto. e instruye al Mº Prod. y Turismo, a realizar el Control de gestión respecto al cumplimiento del Presup. Anual y objetivos del mismo.

0391 - Incorpora a la Estructura del CPE bajo la dependencia de la Dcción. Pcial. de Enseñanza Media, Técnica y Superior a la Dcción. de Enseñanza Estético Expresiva -Cat. FS.2.

0392 - Designa en el cargo de Directora de Enseñanza Estético Expresiva, Cat. FS2 del CPE a la Sra. Marcela Anarda Stocovaz.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de: Dr. Carlos A .Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintisiete de abril de dos mil cuatro, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi - Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Calcita: **Expediente N° 673/2002.** Titular: Sergio Gilberto Díaz, con una superficie de 49 Has. 50 As. ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote C 1 que es parte del oficial 24, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 02 y 07-04-04

«Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia» (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. **Expte. N° 61862/51**. Nombre Yacimiento: Alma Teresa. Sustancia: Baritina. Departamento: Ñorquín. Observaciones: c/Mensura. **Expte. N° 200412/41**. Nombre Yacimiento: La Carmencita. Sustancia: Rafaelita. Departamento: Pehuenches. Observaciones: c/Mensura. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 07 y 16-04-04

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 10 Has. 50 As. **Expte. N° 2.928** - F° 078 - Año 1.999. Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Luciano S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Jorge César Villanueva, argentino, casado, D.N.I. N° 10.393.750, de profesión Agrimensor, con domicilio real y legal en la calle Chocón 852 de la ciudad de Zapala, ante usted se presenta y manifiesta: I. Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de la explotación de una Cantera de Áridos, de una superficie de 10.5 Has. ubicada en el lote que es parte del remanente del Lote 22 de la Fracción "C" de la Sección XXVll, Matrícula Catastral 03 RR 008 4272 del Departamento Pehuenches, terrenos de propiedad del fisco provincial, que no

se hallan labrados, cercados ni cultivados, según se acredita con el Certificado de Dominio correspondiente. ll. Que la pertenencia solicitada, cuyos croquis y cálculos se adjuntan, responde al siguiente relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados miden 300 metros de longitud con un azimut de 00° 00' 00", y 350 metros con un azimut de 90° 00' 00". El vértice SO. ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger, Sistema Inchauspe, para el eje de las X: 5.837.255 y para el eje de las Y: 2.530.020. Se adjunta Sellado de Ley de $ 100. III. Proveer de conformidad, Será Justicia. Hay una firma que dice: Agrim. Jorge C. Villanueva. Recibido en mi oficina hoy treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, trece horas, quince minutos. Adjunta croquis y Sellado Fiscal de $ 100,00 - Cargo N° 275. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 10 Has. 50 As. Expediente N° 2.928, F° 078, Año 1.999 solicitada por Luciano S.A. ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero, dentro del remanente del Lote 22, Fracción "C", Sección XXVll del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 350 metros con Az. de 90°, y los menores 300 metros con Az. de 0. El vértice Sudoeste se define en las Coordenadas Gauss - Krüger, Inchauspe X= 5.837.255 e Y=2.530.020. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (Fs.13). Fdo. Benedicta E. Castillo - Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,00. Cumplido, publíquese edictos en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 07 y 16-04-04

Solicitud Mina Vacante de Fosforita, denominada «Mercedes I», **Expediente N°: 10.926/81**, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González - **Expediente N°: 1.003** - F°: 105 - Año: 2.003. Oscar González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la Mina Vacante de Fósforo Mercedes I, tramitada por Expte. 10.926/81. Acompaña Boleta de Depósito por $ 240 para el pago de canon y sellado de $ 28. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de febrero de dos mil tres, trece horas, veinticinco minutos. Adjunta sellado por $ 28,00 y Boleta Depósito $ 240,00. Cargo N°: 636. Fdo. Lic. Juan E. Colombino. Director General de Minería. Subsecretaría de Energía. Zapala, 28 de febrero de 2.003. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 07 y 16-04-04

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3.699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Dirección Provincial de Vialidad, con domicilio en calle Mayor

Torres N° 250 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431527, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de Arcilla, tramitada en dicha Dirección bajo **Expte. N° 2.187/03**. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 2.250/04** «Estudio de Impacto Ambiental - Cantera de Arcilla». «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como Lote 12, Fracción A, Sección XXVIII, Departamento Añelo. El titular superficiario es fiscal. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 07-04-04

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. N° 858/2002**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres N° 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I) Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has.. II) Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.925.084,4 e Y= 2.346.509,6; 2) X= 5.925.301,2 e Y= 2.346.685,0; 3) X= 5.925.400,9 e Y= 2.346.558,5; 4) X= 5.925.184,1 e Y= 2.346.683,0. III) Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV) Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V) Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI) Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada. Mat. 104 - T° 01 - F° 52. Recibido en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil dos. Trece horas. Adjunta croquis y poder. Cargo N° 504. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., solicitada por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. N° 858/2002), ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 8 que es parte de los Lotes 3 y 4, Fracción "B", Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 mts. con un azimut de 29°05' y sus lados menores miden 200 mts. con un azimut de 119°05'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.925.084,4 e Y= 2.346.509,6. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 26 vta.). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de febrero de 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75) pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 16 y 23-04-04

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. N° 946/2003**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres N° 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I) Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has.

II) Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.869.924,8 e Y= 2.423.707,3; 2) X= 5.870.039,0 e Y= 2.423.540,5; 3) X= 5.870.224,3 e Y= 2.423.712,3; 4) X= 5.870.110,1 e Y= 2.423.879,1. III) Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV) Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V) Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI) Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de Conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada. Mat. 104 - T. 01 - F° 52. Recibido en mi oficina hoy catorce de enero de dos mil tres, trece horas veinte minutos. Adjunta croquis de ubicación y fotocopia poder. Cargo N° 585. Fdo. Lic. Juan E. Colombino. Director General de Minería. Subsecretaría de Energía. Zapala, 12 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos con una superficie de 5 Has., solicitadas por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. N° 946/2003) ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción "C", Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 202,14 mts., con un azimut de 124°18', al Este 252,62 mts., con un Az. de 222°49', al Sur 201,79 mts. con un Az. de 304°24' y al Oeste 252°26' mts. con un Az. de 42°50'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.870.224,3 e Y= 2.423.712,3. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 20 vta.). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de febrero de 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 16 y 23-04-04

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. N° 947/2003**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres N° 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I) Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has. II) Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.868.170,5 e Y= 2.420.774,2; 2) X= 5.868.353,8 e Y= 2.420.693,1; 3) X= 5.868.439,5 e Y= 2.420.928,6; 4) X= 5.568.256,1 e Y= 2.421.009,7. III) Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV) Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V) Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI) Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 - T. 01 - F° 52. Recibido en mi oficina hoy catorce de enero de dos mil tres, trece horas veinte minutos. Adjunta croquis de ubicación y fotocopia poder. Cargo N° 586. Fdo. Lic. Juan E. Colombino, Director General de Minería. Subsecretaría de Energía. Zapala, 12 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos con una superficie de 5 Has., solicitada por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. N° 947/2003) ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción "C", Sección XXX del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 250 mts. con un azimut de 70°, al Este 201 mts.

con un Az. de 155°,55', al Sur 250 mts. con un Az. de 250°0°07'y al Oeste 200,3 mts. con un Az. de 335°52'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.868.353,8 e Y= 2.420.693,1. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 23 vta.). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de febrero de 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 16 y 23-04-04

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 9 Has. 38 As. **Expte. N° 458/2001**. Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres N° 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I) Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie de 9,38 Has. II) Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: X= 5.692.864,8 e Y=2344,173,0; X= 5.692.771,1 e Y= 2.344.564,3; X= 5.692.992,0 e Y= 2.344.489,6; X= 5.693.087,5 e Y= 2.344.100,5. III) Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV) Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V) Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 - T. 01 - F° 52. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de octubre de dos mil uno. Diez horas. Acompaña croquis de ubicación y poder. Cargo N° 273. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 9 Has., 38 As., solicitada por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. N° 458/2001), ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 28, Fracción «B», Zona Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 400,55 m. con Az. de 103°47'36'', al Sur 402,36 m. con Az. de 283°28', al Oeste 234,20 m. con un Az. de 341°,58' y al Este 233,22 m. con un Az. de 161°17'35''. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X=5.692.771,1 e Y=2.344.564,3. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 35). Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2004. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 16 y 23-04-04

Yacimiento Archivado. **Expte. N° 183/2000**. Nombre Yacimiento: Nico. Sustancia: Carbón. Departamento: Pehuenches. Res. N° o Disp.: Disp. 19/03/2004. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 07-04-04

CONTRATOS

C.N.I. S.R.L.

COMPAÑÍA NEUQUINA DE INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Constitución y Denominación: El primero de diciembre del año dos mil tres y anexo del 9 de marzo de 2004, comparecen Don Santiago Cristian Poussard, argentino, nacido el 12 de julio de 1959, de 44 años de edad, DNI 13.233.199, de profesión comerciante, casado con Clara Alessio, domiciliado en calle Rivadavia 96 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Don Diego Alberto Peral, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1971, de 31 años de edad, DNI 22.522.666, de profesión Contador Público, soltero, domiciliado en Ruta 22 Km. 1266 de Arroyito, Provincia del Neuquén, todos mayores, hábiles y dicen: Primera: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales y que actuará bajo la denominación de Compañía Neuquina de Inversiones Sociedad de Responsabilidad Limitada (C.N.I. S.R.L). Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración, producción, transformación de poliestireno expandido, polietileno y todo tipo de plásticos, de sus derivados y/o subproductos que surjan del proceso productivo, utilizando materias primas, materiales, procesos, procedimientos, maquinarias, equipos, propios o contratados y todos aquellos elementos necesarios para ello. b) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, concesión, consignación, importación o exportación de mercaderías y materias primas de poliestireno expandido, polietileno y todo tipo de plásticos y asfaltos, materiales de construcción en general, maquinaria y equipamiento, repuestos y accesorios incluyendo service y reparación. Así también transporte y distribución de todo tipo de bienes. c) Construcción: Mediante la ejecución de proyectos de obras civiles en general y todas sus obras complementarias y afines, sean privadas o públicas. Montaje en plantas industriales y frigoríficos, montaje y operación de yacimientos o minas; obras mecánicas, electromecánicas y de automatización, mantenimiento eléctricos, electromecánicos y de elevación vertical, servicios generales de la actividad petrolera. d) Administración y alquiler de bienes: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, sean muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, servicios de hotelería, restaurante, bar, confitería, gamela y catering. e) Agropecuarias. Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos frutícolas, cultivos forestales y granjas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos, para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por el presente contrato. Tercera: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén de la República Argentina, pudiendo modificarlo o constituir domicilios especiales con motivo de los contratos que celebre o de las sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país o fuera de él. Cuarta: Plazo. Este contrato tendrá una vigencia de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse por común acuerdo de los socios o bien disolverse anticipadamente total o parcialmente a pedido de cualquiera de ellos y de conformidad a las normas legales aplicables. Quinta: Capital. El capital social queda establecido en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) estando totalmente suscripto e integrado en efectivo. El capital se divide en cincuenta cuotas de pesos mil cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera. Señor Santiago Cristian Poussard, dieciocho cuotas o sea pesos dieciocho mil ($ 18.000); Señor Diego Alberto Peral treinta y dos cuotas partes o sea pesos treinta y dos mil ($ 32.000). Sexta: Dirección y Administración: La administración y dirección estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual o indistinta y tendrán el uso de la firma

social puesta en sello o manuscrita, seguida de la firma personal de los socios actuantes, con sello aclaratorio de la misma. Facultades de Administración. El o los gerentes en ejercicio de la administración conforme se determinará es esta cláusula, podrán ejecutar toda clase de actos de administración: Ejercicio de las Facultades de Administración: A los efectos de los actos de ordinaria administración, gestión diaria de los negocios, atención de la administración y marcha de los establecimientos de propiedad de la sociedad, movimiento de cuentas corrientes bancarias, actos de disposición de bienes muebles registrables, inmuebles o fondos de comercio y adquisición de los mismos bienes, los socios gerentes actuarán por sí solos en forma indistinta. Séptima: Balances e Inventarios: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año sé efectuará un balance e inventario del giro social sobre la base de la contabilidad que deberá llevarse conforme a las normas legales y técnicas en la materia...Octava: Ganancias y Pérdidas: Las ganancias que arroje el ejercicio anual serán distribuidas entre los socios en proporción de sus respectivos capitales ...Novena: Deliberaciones y Decisiones de los Socios: Para tratar asuntos de interés para la sociedad los socios gerentes se reunirán cuando las circunstancias así lo requieran. La sociedad llevará los libros determinados por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, Código de Comercio y Leyes concordantes. Décima: Cesión de Cuotas de Capital: En el caso del socio que decide retirarse el o los socios restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas. Décima Primera: Caso de Fallecimiento. La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán continuar en la sociedad hasta la terminación del contrato social. Décima Segunda: Disolución. La sociedad podrá disolverse como acuerdo de socios integrantes, aún antes del vencimiento del plazo o proórroga que estipula el artículo cuarto... Décimo Tercera: En este acto se designa como socio gerente al Sr. Santiago Cristian Poussard, DNI. 13.233.199 y a Diego A. Peral, DNI. 22.522.666, cuyos demás datos personales figuran en el presente. La gerencia así nombrada podrá desde el momento de constituirse la sociedad, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos consignados en el estatuto y hacer uso de todos los derechos y atribuciones que el mismo y las leyes acuerden. Diego A. Peral, Socio Gerente.

1p 07-04-04

ORAZI HERMANOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Neuquén Capital, entre los señores: Alberto José Antonio Orazi, nacido el 24/1/1950, de 54 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 5.265.230, divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Bouquet Roldán 140 - Piso 2 Dpto. "D" de la ciudad de Neuquén Capital; Jorge Horacio Orazi, nacido el 25/01/1951, de 53 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 7.688.075, casado en primeras nupcias con Maria Inés Weigand, DNI 6.516.024, de nacionalidad argentino, de profesión industrial, domiciliado en Saturnino Torres 550 de Neuquén Capital, y Eduardo Enrique Orazi, nacido el 5/11/1952, de 51 años de edad, D.N.I. Nº 10.438.784, casado en primeras nupcias con Marcela Santinibruzio, DNI 14.529.804, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen 945 de Neuquén Capital, únicos socios de Orazi Hermanos SRL, en adelante denominados "Los Cedentes"; y Josefina Sol de Chapelco Orazi, DNI 24.986.265, nacida el 10/12/1975, de 28 años, soltera, domiciliada en Saturnino Torres 618 de la ciudad de Neuquén, de profesión Abogada; Catalina Malen Orazi, DNI 25.725.746, nacida el 2/6/1977, de 26 años, casada en primeras nupcias con Juan Cruz Bogni Barry, DNI 22.653.175, nacido el 04/02/72, ambos con domicilio en Pasaje La Trochita 749 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, de profesión Contadora Pública Nacional; y Mariano Nicolás Orazi, DNI 27.894.585, nacido el 25/3/1980, de 24 años, soltero, empleado, domiciliado en Larrea 1345, 4º piso, Dto. "D", Capital Federal, en adelante denominados "Los Cesionarios", convienen en celebrar el presente contrato de transferencia y venta de las cuotas sociales de la sociedad denominada Orazi Hermanos S.R.L., constituida con fecha 24/06/1974 e inscripta en el Registro Público de

Comercio bajo el N° 95 Tomo III F° 551/555, año 1974 - Expte. 3185 - F° 98 - año 1974, de fecha 19/08/1974 y reconducida e inscripta bajo el número 148, folio 780/781 - Tomo V - SRL - año 2002, conforme las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Alberto José Antonio Orazi y Eduardo Enrique Orazi, venden, ceden y transfieren las 40 (cuarenta) cuotas de $ 0.00000001 del capital social, que poseen respectivamente, cada uno de ellos en la sociedad a favor de Josefina Sol de Chapelco Orazi y Mariano Nicolas Orazi quienes las adquieren en partes iguales. Segunda: El precio de la presente cesión se fija en la suma de $ 10.000,00 (pesos diez mil), abonados antes de este acto de la siguiente manera: La señorita Josefina Sol de Chapelco Orazi abonó al señor Alberto José Antonio Orazi la suma de $ 5.000 (pesos cinco mil) y el señor Mariano Nicolás Orazi abonó al señor Eduardo Enrique Orazi la suma de $ 5.000 (pesos cinco mil), siendo el presente suficiente recibo de pago. Tercera: El señor Jorge Horacio Orazi cede y transfiere en donación las restantes 40 (cuarenta) cuotas de $ 0.00000001 del capital social que posee en la sociedad a favor de su hija Catalina Malen Orazi, quien las adquiere en su totalidad. Estando presentes en este acto los señores Mariano Nicolas Orazi y Josefina Sol de Chapelco Orazi prestan total conformidad y ratifican con su firma la cesión en donación, efectuada en favor de su hermana Catalina Malen Orazi. Cuarta: Los señores Alberto José Antonio Orazi; Eduardo Enrique Orazi; Jorge Horacio Orazi; Josefina Sol de Chapelco Orazi; Mariano Nicolas Orazi y Catalina Malen Orazi en su carácter de cedentes y adquirentes respectivamente, aceptan esta cesión, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación Económica-Financiera-Patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también, el contrato social cuyo texto ratifican expresamente y demás documentación que se enumera: a) Balance General cerrado con fecha 30 de junio de 2003, y demás documentación social. Quinta: Los socios adquirentes Catalina Malen Orazi, Mariano Nicolas Orazi y Josefina Sol de Chapelco Orazi, nuevos socios de “Orazi Hermanos SRL”, liberan de toda responsabilidad a los socios cedentes, Alberto José Antonio Orazi, Jorge Horacio Orazi y Eduardo Enrique Orazi, en todo lo concerniente a su relación con la Sociedad y con terceros. A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilios especiales: los cedentes y los cesionarios en la calle Saturnino Torres 550 de la ciudad de Neuquén, donde se tendrán por válidas las notificaciones Judiciales o Extrajudiciales que se practiquen. En este acto la señora Maria Inés Weigand**,** DNI 6.516.024, nacida el 13/11/1950, de nacionalidad argentina, de profesión Docente, domiciliada en Saturnino Torres 550 de Neuquén, esposa de Jorge Horacio Orazi y la señora Marcela Santinibruzio, DNI 14.529.804, nacida el 23/07/1961 de nacionalidad argentina, de profesión Docente, domiciliada en Hipólito Irigoyen 945 de Neuquén Capital, esposa de Eduardo Enrique Orazi; prestan su conformidad con esta cesión de cuotas, a los efectos previstos por el Art. 1277 del Código Civil. En la ciudad de Neuquén, a los 2 días del mes de abril de 2004, se firman 04 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En este acto los nuevos socios acuerdan: a) Autorizar al Cr. Víctor Adrián Pelletieri, DNI 10.322.609**,** para tramitar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19550. b) La sociedad fija domicilio en la calle Saturnino Torres 550 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. c) Designar Gerente al Sr. Jorge Horacio Orazi, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Weigand, Maria Inés, DNI 6.516.024, de nacionalidad argentino, de profesión industrial, domiciliado en Saturnino Torres 550 de Neuquén Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 7.688.075.

1p 07-04-04

PATAGONIA ABERTURAS S.R.L.

Razón Social: Patagonia Aberturas S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: 8 de enero de 2004. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción ante el R.P.C. de la Provincia del Neuquén. Socios: Claudio Aníbal Molina, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1962, D.N.I. N° 16.124.552, casado en primeras nup-

cias con Araceli Salowski, de profesión Ingeniero, domiciliado en Copahue N° 3951 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro y Nora Magdalena Micheletti, argentina, nacida el 23 de diciembre de 1935, L.C. 1.677.672, casada en primeras nupcias con Manrique Pascual Verta, comerciante, domiciliada en Avenida Maipú N° 685 de la ciudad y partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: A) Materiales y elementos para la construcción: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. B) Tabiques y cerramientos: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de cerramientos y aberturas de madera, aluminio, PVC o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. Capital Social: El capital social se fija en $ 24.000, dividido en doscientas cuarenta cuotas de pesos cien valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios e integrado en este acto según se detalla a continuación: El señor Claudio Aníbal Molina suscribe ciento veinte cuotas por la suma de $ 12.000, que integra en efectivo en un 25%, o sea, $ 3.000; la señora Nora Magdalena Micheletti suscribe ciento veinte cuotas por la suma de $ 12.000, que integra en efectivo en un 25%, o sea, $ 3.000. El restante 75% será integrado por todos los socios en efectivo, en un plazo de veinticuatro meses. Administración: El órgano administrativo es la Gerencia, compuesta de uno a tres miembros que serán designados en reunión de socios. Los Gerentes durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Se establece en uno los miembros de la Gerencia y se designa como Gerente el Señor Ricardo Guillermo Verta. Cierre del Ejercicio Social: 31 de octubre. Sede Social: Chimehuin N° 101, Parque Industrial de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

1p 07-04-04

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 8/2004

Contratación del servicio de tareas de operación y mantenimiento de lagunas de estabilización de la ciudad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:19 de abril de 2004 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos ochenta ($80,00)

Venta de Pliegos: A partir del día 26 de marzo y hasta el 12 de abril de 2004, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 02 y 07-04-04

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN

Proyecto de Mantenimiento y Recuperación de Rutas Nacionales -Préstamo 4295 - AR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los países miembros del B.I.R.F., a presentar ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que estipulan en las normas: «Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF».

Licitación Pública N° 51/04

Malla N° 109. Rutas Nacionales N° 237, N° 40S y N° 231 - Provincia del Neuquén.

Tramos: A° La Teresa - Emp. R.N. N° 40S, Emp. R.N. N° 237- Lte. con Río Negro y Emp. RN. N° 40S - Aduana. Longitud de la Malla: 291,16 km.

Plazo de Obra: 60 (sesenta) meses.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Precio del Pliego: cinco mil pesos ($ 5.000,00).

Recepción y Aperturas de Ofertas: 12 de mayo de 2004, hora 10,00 en la Casa de Gobierno, sita en Balcare N° 23, Planta Baja, Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 Hs. del 26 de marzo de 2004, en la Dirección Nacional de Vialidad, Sub Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 736, Piso 3° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

2p 02 y 07-04-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIALES

Contrataciones Directas por Vía de Excepción del mes de Enero/04

RP Nº	F. RP	Nº Expte.	Origen Cont.	Objeto Cont.	Proveedor	Importe $
021	20/01/04	3360-130/04	Cont. Dta.	Confección de Banderas con imagen institucional de la Subsecretaría de Turismo.	Catalán Lidia Fabiana (Todo Gráfica)	4.650,00
Dto. 128/03	31/12/03	2302-15500/03	Cont. Dta.	Provisión del Eq. variador de frecuencia y colocación en ascensor privado Nº 3	Ascensores Dosde de Osvaldo A. Di Tomaso	6.390,00

1p 07-04-04

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN MOTOCROSS CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Motocross Club Neuquén, fundado el 10 de enero de 1978, Legajo 303, Personería Jurídica N° 1023, Exp. 2205-12735/78, con domicilio en Mtro. Alcorta 210 de Neuquén Cap. tiene el agrado de dirigirse a usted a los efectos de poner en su conocimiento que:

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril del año 2004, a partir de las 21:00 hs. hasta las 22:30 hs. del mismo día 30 de abril, en la sede del Motocross Club Neuquén, sito en la calle Alcorta 210 de la ciudad de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

I) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

II) Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio N° 26, año 2003.

III) Renovación total la Comisión Directiva

Fdo. Fernando Castro, Tesorero. Sergio Sanfilippo, Presidente

1p 07-04-04

CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y NÁUTICA «EL BIGUÁ»

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 24 de abril de 2004, a las 09:00 hs. en su sede social sita en la calle Río Negro N° 1.500 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) Designación de 2 (dos) socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

B) Presentación a los socios para su consideración: Memorias, Inventarios y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos de los períodos 2001/2002 y 2002/2003.

C) La actual Comisión Directiva cesa sus funciones en el mismo día de la Asamblea General Ordinaria.

D) Renovación total de las autoridades de Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) vocales Suplentes, un (1) Revisor de Cuentas Titular, un (1) Revisor de Cuentas Suplente (Según Art. N° 27 del Estatuto Vigente).

Fdo. Daniel M. Colombo, Secretario. Miguel A. Calderon, Presidente.

1p 07-04-04

ASOCIACIÓN CIVIL ODONTOLOGÍA XXI

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Estatuto y las disposiciones legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Odontología XXI, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de abril de 2004 a las 18 hs. en el Aula del Hospital Castro Rendón, sita en Alderete 50 de la ciudad de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

b) Razones de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico 1.

c) Balance General, Memoria Anual e Inventario de los Ejercicios Económicos 1 y 2, cerrados el 31 de diciembre de 2002 y 2003 respectivamente.

d) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato prorrogado de los actuales miembros.

Neuquén, 1 de marzo de 2004.

Fdo. Secretaria. Presidente.

1p 07-04-04

CLUB SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Club Social y Cultural Atlético Neuquén, conforme a lo establecido en los estatutos sociales, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2004 a las 19:00 horas, en su sede social, sita en calle Intendente Carro 255 de Neuquén Capital, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario General el Acta de la Asamblea.

2) Motivo del llamado fuera de término.

3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balances, Cuadro de Resultados y Gastos e Inventarios, de los ejercicios contables vencidos al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.

4) Fijación de la cuota social.

5) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Artículo 37°): «Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran después de transcurrida una hora de aquella fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto».

Neuquén, 01 de abril de 2004.

Fdo. Jorge Carlos López, Secretario General. César Cedrón. Presidente.

1p 07-04-04

EDICTOS

La Dra. S. Busqueta de Gavernet, Juez del Juzg. Civil, Com. y de Min. Nº Dos, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única,cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Miralles Zulema, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **«Miralles, Zulema s/Sucesión ab intestato» (Expte. 305.228, Año 2004).** Fdo. Dra. M. Eliana Reynals, Prosecretaria. Neuquén, 30 de marzo de 2004. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 07-04-04

El Dr. Raúl A. Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, Secretaría Única de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María Covtun,en autos: **«Covtun, María s/Sucesión ab intestato» (Expte. Nº 305.232/04)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana de Neuquén». Neuquén, 26 de marzo de 2004. Fdo. Dra. María Cecilia Castro, Secretaria.

1p 07-04-04

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min. a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en autos: **(Expte. N° 785, Año 2002)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 30 de abril de 2004 a las 17:15 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TRD 1992, año 1992, marca motor Fiat, N° motor 146 B1 000 3520876, marca chasis Fiat, N° chasis 147 BBO 07226450, dominio RDY912. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento Municipalidad de Zapala período 2002/10 al 2003/10 $ 150,26. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Exhibición: Día jueves 29/04/2004, a partir de las 16,30 hs. a las 19,30 hs. y día 30/04/2004, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, Cel. 02942-15663684. Zapala, 29 de marzo de 2004. Publíquese edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 07-04-04

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min. a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en autos: **(Expte. N° 593, Año 2003)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 30 de abril de 2004 a las 17:00 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Brio-Spaz. T/1990, año 1990, marca motor Fiat, N° motor 128 A1 038 7518804, marca chasis Fiat, N° chasis 147 BBO 07195205, dominio TAX445. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda Municipalidad de Zapala: registra deuda en concepto de derecho de patente de rodados por los períodos 1999/01 a 2004/01, cuyo monto asciende a $ 887,73. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Exhibición: Día jueves 29/04/2004, desde las 16,30 hs. a las 19,30 hs. y día 30/04/2004, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, Cel. 02942-15663684. Zapala, 29 de marzo de 2004. Publíquese edic-

tos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 07-04-04

_____

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min. a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en autos: **(Expte. N° 664, F° 1, Año 2000)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 30 de abril de 2004 a las 17:30 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Peugeot tipo sedan 4 puertas, modelo 504 XS TF, año 1994, marca motor Peugeot, N° motor 956394, marca chasis Peugeot N° chasis 5345693, dominio SSF863. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Exhibición: Día jueves 29/04/2004, a partir de las 16,30 hs. a las 19,30 hs. y día 30/04/2004, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, Cel. 02942-15663684. Zapala, 29 de marzo de 2004. Publíquese edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 07-04-04

_____

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en autos: **(Expte. N° 331, Año 2002)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 30 de abril de 2004 a las 17:45 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, tipo sedan 4 puertas, modelo Orion GL-año 1995, marca motor Ford, N° motor UIO49965, marca chasis Ford, N° chasis 8AFZZZ54ZRJ104349, dominio AAJ260. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento Municipalidad de Zapala: Registra deuda desde el período 2001/02 a 2004/02, cuyo monto asciende a $ 1.129,93, importe válido al 31/03/2004. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Exhibición: Día jueves 29/04/2004, a partir de las 16,30 hs. a las 19,30 hs. y día 30/04/2004, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, Cel. 02942-15663684. Zapala, 29 de marzo de 2004. Publíquese edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 07-04-04

_____

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Rivadavia N° 211, 3° Piso, Secretaría Única, a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Fernández Dominga Ilsa para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Fernández Dominga Ilsa s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 301619, Año 2003)** bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Neuquén, 25 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Celina Barthes, Secretaria.

1p 07-04-04

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Resolución Nº 519/04

Procede, a la rescisión contractual con la Consultora SERES S.R.L. y revoca el Poder Especial otorgado a Néstor Daniel Gelos.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 0318
Expediente Nº 2500-38979/02

Neuquén, 23 de marzo de 2004

VISTO:

La Resolución N° 247/03 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, mediante la cual se convoca a inscripción al Concurso de Ascen-

so de Jerarquía Director/a de los Centros de Enseñanza Media de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución en el Anexo II se publican las vacantes de los cargos a concursar;

Que por Resolución Nº 1839/03 de fecha 26/11/03 se trasforma en la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 10 de la localidad de Loncopué, un cargo de Director;

Que la Junta de Clasificación Rama Media dictamina necesario rectificar la convocatoria;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

1°) Rectificar en el Anexo II de la Resolución Nº 247/03 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, lo siguiente:

Donde dice:

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 10-Loncopué-
1 Cargo Director-2° DAF-2-Sec.101-T.C. Resol.1479/99-Fij. Planta.

Debe decir:

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 10-Loncopué-
1 Cargo Director-1°-DAE-2-Sec.101-T.C.-Resol. 1839/03.- Cambio de Categoría.

2°) Establecer que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las comunicaciones de práctica.

3°) Registrar y dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Junta de Clasificación - Rama Media -; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos; Dirección General de Distrito VII; Dirección Centro de Documentación, y girar el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el artículo 2°). Cumplido, archivar.

Fdo. Prof. Cacault. Prof. Herce. Sr. Rolla. Prof. Dovis. Prof. Katz. Prof. Grison.

_____

Resolución Nº 0320
Expediente Nº 2500-41959/04
Alc.01

Neuquén, 23 de marzo de 2004

VISTO:

Las Resoluciones N° 1483/03, 1613/03, 1704/03 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, mediante las cuales se llama a inscripción al Movimiento de Traslados y Reincorporaciones 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en vacantes afectadas por Resolución Nº 1483/03;

Que por Resolución Nº 1944/03 se procede al cambio de Plan en 4° año “B” Turno Mañana en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 de la localidad de Andacollo, lo que implica modificación de vacantes;

Que en consecuencia la Junta de Clasificación Rama Media dictamina necesario modificar la convocatoria;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

1°) Rectificar en el anexo de la Resolución Nº 1483/03 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, lo siguiente:

Donde dice:

MERCEOLOGÍA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 12-Neuquén-
4 hs. Merceología - 5° B - T.M. - Plan 022 - Disposición Nº 2569/03 Jub. Ferragut-

Debe decir:

MERCEOLOGÍA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 12-Neuquén-
4 hs. Merceología - 5° A - T.M. - Plan 022 - Disposición Nº 2569/03 Jub. Ferragut-

2°) Excluir del Movimiento de Traslados y Reincorporaciones año 2.003 - Resolución 1483/03 las siguientes vacantes:

PSICOLOGÍA GENERAL

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11-Andacollo-
3 hs. Psicología - 4° B - T.M. - Plan 020 - Resolución Nº 347/98 - Creación.

PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11-Andacollo-
3 hs. Problemática Filosófica - 4° B - T.M. - Plan 020 - Resolución Nº 347/98 - Creación.

3°) Establecer que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las comunicaciones de práctica.
4°) Registrar y dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Junta de Clasificación - Rama Media -; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos; Dirección General de Distrito I y V; Dirección Centro de Documentación, y girar el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el artículo 3°). Cumplido, archivar.
Fdo. Prof. Cacault. Prof. Herce. Sr. Rolla.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO G-2213. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/01 Alcance 23/03- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Zoppi Hnos. - s/Decreto Nº 1866/02 Distorsiones en las Variaciones Costos Hiper-inflacionarios". Resuelve:** Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos un millón ciento ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con cincuenta y tres centavos ($ 1.189.958,53), al 9/12/91, a favor de la empresa Zoppi Hnos. S.A.C. e I. Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 7 a 16

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 16